



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 08

SERIE 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JOSÉ I. RODRÍGUEZ RUIZ A REPRESENTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES EN GESTIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN, CONVENIOS O MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO U OTRAS FACULTADES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY EL MUNICIPIO PUEDA REALIZAR CON DIFERENTES AGENCIAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.008: Poderes de los Municipios, en el inciso (q) lo siguiente:

‘Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal’.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal autoriza al Alcalde, José I. Rodríguez Ruiz a comparecer y ejercer todas las facultades que por disposición de la propia Ley 107 – 2020 “Código Municipal de Puerto Rico” corresponden.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Para autorizar a la Administración de Lares y a su Alcalde, José I. Rodríguez Ruiz a representar al Municipio Autónomo de Lares en toda gestión, transacción, contratación, convenios o memorando de entendimiento u otras facultades que por disposición de ley el municipio puedan realizar con diferentes agencias públicas como privadas y/u otras facultades que por disposición de Ley 107-2020 “Código Municipal de Puerto Rico” pueda realizar.

SECCION 02: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable José I. Rodríguez Ruiz, Alcalde.

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 29 días del mes de octubre de 2020.


Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 30 días del mes de octubre de 2020.


Hon. José I. Rodríguez Ruiz
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 08, Serie 2020-2021 Titulada:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JOSÉ I. RODRÍGUEZ RUIZ A REPRESENTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES EN GESTIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN, CONVENIOS O MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO U OTRAS FACULTADES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY EL MUNICIPIO PUEDA REALIZAR CON DIFERENTES AGENCIAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 29 de octubre de 2020 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES: 10

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Amador Román González

HONORABLES AUSENTES: 04

Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. Alex G. González Cortés
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

A FAVOR: 10

EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable José I. Rodríguez Ruiz el día 30 de octubre de 2020.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 08 de noviembre de 2020.

Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal